

RESISTENCIA, 25 AGO 2022
DICTAMEN N° 349

Ref.: E80-2022-337-Ae. L.P. 07-22. Obra: Sistema cloacal Margarita Belén Cuenca 4 - Etapa II- Pcia del Chaco. ENOHSA-ARGENTINA HACE

//- CALIA DE ESTADO

A

S.A.M.E.E.P

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que consta de once (11) e-partes, excluida la presente, surge de las constancias de fojas 128/130, 135/139, 143/144 y 148/152 (del expediente físico remitido conforme constancias de Hoja de Ruta Nro. 37), que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web, respectivamente.

A e-parte 4, obra Resolución de Directorio Nro. 200/22, que autoriza el llamado a la Licitación Pública.

A fs. 112/121, del expediente físico, obra Convenio Específico para la realización de la obra, suscripto por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y el Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.).

A e-parte 5, obra Acta de Apertura Nro. 177.

A e-parte 8, obra Acta de Reunión de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución N° 268 (e-parte 7), donde conforme los fundamentos expuestos recomiendan adjudicar la obra a la firma PASKO S.R.L. por la suma total de Pesos Ciento Veinticinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 125.048.638,84).

A e-parte 10, obra intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco, estimando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite.

Se observa en virtud del monto de la Oferta preadjudicada, que en el Convenio Específico celebrado para la ejecución de la obra, obrante a fs. 112/121, en su Cláusula Cuarta se acordó expresamente que: "...El presupuesto total de asistencia asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$104.537.556,89), los que serán financiados en su totalidad por el MINISTERIO, a través de ENOHSA... La suma del financiamiento comprometido

tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que "EL MINISTERIO" financiará por "LA OBRA".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado debiendo llevarse adelante el proceso licitatorio en un todo conforme el marco normativo aplicable al particular.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 499 - P° 581 T° XI
N° FEDERAL 788 - P° 793
D.N.I. 30.000.812